

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 39

Fecha: 28/04/2020

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Responsable del área solicitante:	CESAR REYES NEGRETE
Correo Electrónico Institucional:	planeacion@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de gobierno 2019 – 2020 de la Universidad de Córdoba en su eje de MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y BUEN GOBIERNO, contiene el programa de Infraestructura Física, cuyo objetivo es proporcionar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades de los procesos de una forma ordenada y visionaria. La “reparación y refuerzo estructural del fondo de salud (bloque 7), adecuación estructura y cubierta umbráculo ciencias agrícolas y construcción de rampa para salida de emergencia en la zona del lado izquierdo del edificio administrativo de la universidad de Córdoba sede montería”, contribuye a la mejora de los espacios académicos y administrativos referidos en el programa Infraestructura Física.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es una institución de educación superior que se encuentra en un constante proceso de actualización y ampliación de su infraestructura física y administrativa. La unidad de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba, tiene en sus proyectos la reparación y refuerzo estructural de la facultad de ciencias de la salud (bloque 7), adecuación de la estructura y cubierta umbráculo ciencias agrícolas y la construcción de rampa para salida de emergencia del ala izquierda del edificio administrativo de la universidad de Córdoba sede montería, todo esto dado que, las actividades misionales, académico administrativas y extensión requieren de un mejoramiento en la infraestructura física de la Universidad, suficiente y actualizada, capaz de soportar los requerimientos de las diferentes facultades y departamentos académicos. En este orden de ideas, la facultad de ciencias de salud (Bloque 7) y el umbráculo requieren de una intervención debido a que estos presentan afectaciones causadas por fuertes vendavales ocurridos el día 19 de agosto de 2019, lo que impide el oportuno desarrollo de las actividades académicas y administrativas, así mismo se busca darle cumplimiento a la norma (NTC 1700) a través de la construcción de la rampa para la fácil evacuación del personal que labora y frecuenta el edificio administrativo en caso de emergencia, ofrecer toda la seguridad y las comodidades posibles para generar bienestar y una buena conexión con la comunidad universitaria al contar con espacios propicios y con un ambiente agradable.

Por lo anteriormente descrito y para dar continuidad a los procesos de mejoramiento de la planta física de la Universidad, la Unidad de Planeación y Desarrollo incluyó dentro del Plan Operativo Anual de Inversión 2020 el Proyecto de **“REPARACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (BLOQUE 7), ADECUACIÓN DEL UMBRÁCULO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SALIDA DE EMERGENCIA EN EL ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA”** para mejorar y restaurar la planta física de estas áreas brindando espacios remodelados y además que

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

brinden todas las comodidades posibles para generar confort y mejorar los espacios de las oficinas administrativas y áreas académicas que hacen parte de la universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, se hace necesario realizar inversión en la “reparación y refuerzo estructural del fondo de salud (bloque 7), adecuación de la estructura y cubierta umbráculo ciencias agrícolas y construcción de rampa para salida de emergencia del ala izquierda del edificio administrativo de la universidad de córdoba sede montería”, para mejorar tanto el funcionamiento como para brindar mejores condiciones locativas en oficinas administrativas y áreas académicas.

Las acciones que se pretende realizar, incluyen actividades preliminares, carpintería metálica, pisos, muros, acabados, instalaciones eléctricas, cubierta, rampa. por tal motivo, la Unidad de Planeación y Desarrollo tiene dentro de sus proyectos la “REPARACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (BLOQUE 7), ADECUACIÓN DEL UMBRÁCULO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SALIDA DE EMERGENCIA EN EL ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA”

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

■ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Las especificaciones intentan reseñar en forma general como es el procedimiento del trabajo, teniendo en cuenta las recomendaciones de las diferentes actividades o Ítems del proyecto; estas se basan en el Reglamento colombiano de construcciones sismo resistente NSR (versión actualizada - 2010), la Norma (NTC 1700), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE versión actualizada, Reglamento Técnico de Iluminaciones y Alumbrado Público RETILAP, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento (RAS 2000), Básico Normatividad referente a la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamento del Sector Trabajo”, Resolución 1409 de 2009 “Por la cual se establece el reglamento de Seguridad para protección contra caídas en el trabajo en alturas”, Resolución 3368 de agosto de 2014 “La cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Y demás reglamentos complementarios y Manuales de los fabricantes.

■ DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

El proyecto “REPARACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (BLOQUE 7), ADECUACIÓN DEL UMBRÁCULO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SALIDA DE EMERGENCIA EN EL ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA” comprende de manera general las siguientes actividades:

REPARACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL FONDO DE SALUD (BLOQUE 7):

- ACTIVIDADES PRELIMINARES
- DEMOLICIÓN MURO DE MAMPOSTERIA EXISTENTE E=0.10 MTS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL)
- EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL SIN CLASIFICAR, INCLUYE RETIRO
- DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE TIPO SANDWICH, DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFIL PHR-C 220X80X20 C-16 INCLUYE RETIRO.
- CERRAMIENTO EN LONA VERDE Y ESTRUCTURA EN MADERA 2.15M
- CAMPAMENTO PROVISIONAL 25 M2, CUBIERTA EN LAMINA DE ZINC Y ESTRUCTURA EN MADERA H= 2MTS
- DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.05 A 0.08 MTS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

- CIMIENTOS
- ZAPATAS EN CONCRETO DE 210 KG/CM², 3000PSI O 21 MPA
- VIGA AMARRE CIMENTACIÓN 30X40 EN CONCRETO 3000 PSI

- MAMPOSTERÍA
- CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CEMENTO-ARENA 15 X 20 X 40 CMS, MORTERO DE PEGA 1:4.
- ALFAJIA DE SECCIÓN 5 X 0.40 CM EN CONCRETO REFORZADO ARQUITECTÓNICO COLOR GRIS CLARO A LA VISTA F'C=3.000 PSI
- RESANE MURO 0.15

- PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS
- PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS M.1:4 Y ESPESOR E=2 CM.
- PAÑETE 1:5

- ESTRUCTURAS EN CONCRETO
- COLUMNAS DE 30X40 EN CONCRETO 3000 PSI
- VIGAS AÉREAS 30X40 EN CONCRETO 3000 PSI.
- ACERO DE REFUERZO (1/2" Y 3/8")
- LOSA MACIZA H/.12 (PLACA CANAL), EN CONCRETO 3000 PSI

- CUBIERTAS
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH CON AISLAMIENTO TÉRMICO EN POLIPROPILENO
- MANTO FIBERGLASS 2M
- PERFIL PHR-C 220x80x20 C-16 ANTICORROSIVO

- PISOS - BASES
- CONSTRUCCIÓN ANDÉN DE E = 0.08 M EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS EN CONCRETO A-80, INCLUYE BASE EN MORTERO 3CM
- S/I TABLETA GUÍA PREF. TÁCTIL PARA DISCAP. EN CONCRETO DE 0.20M X 20M X 0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (DOS HILERAS) CON MORTERO 1:4, INCLUYE ARENA H.=0.04 M, RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO SELECCIONADO DE 0.20M Y JUNTAS SELLADA
- LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR MANUAL

- PISOS - ACABADOS
- BALDOSA DE GRANITO 30X30 PN1, PULIDA
- PULIDA Y BRILLADA PISO GRANITO

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA 2 X No. 2 FASES + 1 X No. 2 NEUTRO + 1 No. 4 TIERRA, INCLUYE TUBERIA Y CABLES CERTIFICADOS. DESDE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION
- SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA LED DE 0.30X1.20 DE 48 WATTS DE SOBREPONER
- SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERTO PARA AA 24 CIRCUITOS 5hilos 250V

- CARPINTERÍA METÁLICA
- VENTANERIA EN ALUMINIO INCLUYE PROTECTOR EN MALLA Y CELLSCREEN(ANTIBANDALICO)

- PINTURA
- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)
- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA "VINILTEX ANTIHUMEDAD BLANCO" PARA ESPACIOS INTERIORES VARIOS, (3 MANOS DE APLICACIÓN).

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 4 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

- PINTURA ANTIHUMEDAD SIKÁ

ADECUACIÓN ESTRUCTURA Y CUBIERTA UMBRACULO CIENCIAS AGRICOLAS:

- ACTIVIDADES PRELIMINARES
- LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA
- DEMOLICION VIGA CINTA .10*.20 (INCLUYE RETIRO)
- DESMONTE DE ESTRUCTURA - UMBRACULO
- EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL SIN CLASIFICAR, INCLUYE RETIRO
- CAMPAMENTO PROVISIONAL 25 M2, CUBIERTA EN LAMINA DE ZINC Y ESTRUCTURA EN MADERA H= 2MTS
- CERRAMIENTO EN LONA VERDE Y ESTRUCTURA EN MADERA 2.15M
- ESTRUCTURAS EN CONCRETO
- PEDESTAL DE 0,40 X0,40X.80, CCTO 3000 PSI INCLYE REFUERZO
- ZAPATA DE 80X80X30 CCTO 3000PSI, INCLUYE ACERO DE REF VARILLAS DE 1/2 A CADA 20 CM A AMBOS LADOS
- SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA GALVANIZADA, D=2.1/2" COLUMNAS, INCLUYE FLANCHES
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA GALVANIZA DE 1 1/2" SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA TIPO ESMALTE, SOLDADURA)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA GALVANIZA DE 1 1/2" SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA TIPO ESMALTE, SOLDADURA)
- VIGA DE AMARRE ZAPATAS 30X40 INCL. REFUERZO (REF LONG 4 VARILLAS DE 1/2 Y ESTRIBOS DE 3/8 A CADA 20)
- VIGA DE AMARRE PERIMETRAL 15X40, CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE ACERO (REF LONG 4 VARILLAS DE 1/2 Y ESTRIBOS DE 3/8 A CADA 20)
- CUBIERTA EN MALLA POLISOMBRA 50%
- CERRAMIENTO EN MALLA ANTIAFIDOS
- CANAL LATÓN D/0.60 en lamina galv calibre 28
- CUBIERTA MEMBRANA RASCHEL
- CUBIERTA EN LONA IMPERMEABLE AJUSTABLE A LOS REQUERIMIENTOS DEL ESPACIO (incluye cables tensores para su desplazamiento).
- PISOS - BASES
- CONSTRUCCIÓN ANDÉN DE E = 0.08 M EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS EN CONCRETO A-80, INCLUYE BASE EN MORTERO 3CM
- S/I TABLETA GUÍA PREF. TÁCTIL PARA DISCAP. EN CONCRETO DE 0.20M X 20M X 0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (DOS HILERAS) CON MORTERO 1:4, INCLUYE ARENA H.=0.04 M, RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO SELECCIONADO DE 0.20M Y JUNTAS SELLADA
- LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR MANUAL
- TRITURADO GRUESO D=1.1/2"
- ASEO GENERAL

CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SALIDA DE EMERGENCIA EN EL ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO:

- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
- ACTIVIDADES PRELIMINARES
- SOLADO CONCRETO ESPESOR 0.05M DE 2.500 PSI - 17.5 MPA PARA ZAPATAS
- CERRAMIENTO EN LONA VERDE Y ESTRUCTURA EN MADERA 2.15M
- EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL SIN CLASIFICAR, INCLUYE RETIRO
- CIMENTOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 5 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

- VIGA AMARRE CIMENTACIÓN 40X40 EN CONCRETO 3000 PSI
- ESTRUCTURAS EN CONCRETO
- LOSA DE CONCRETO DE 3000 PSI ESPESOR 0,10 CM INCLUYE REFUERZO
- VIGAS ESTRUCTURALES AEREAS O DESCOLGADAS, EN CONCRETO A LA VISTA DE 3.000 PSI
- COLUMNAS RECTANGULARES EN CONCRETO A LA VISTA F'C=3.000 PSI
- ZAPATAS EN CONCRETO DE 210 KG/CM2, 3000PSI O 21 MPA
- ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI
- PISOS - BASES
- CONSTRUCCIÓN ANDÉN DE E = 0.08 M EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS EN CONCRETO A-80, INCLUYE BASE EN MORTERO 3CM
- S/I TABLETA GUÍA PREF. TÁCTIL PARA DISCAP. EN CONCRETO DE 0.20M X 20M X 0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (DOS HILERAS) CON MORTERO 1:4, INCLUYE ARENA H.=0.04 M, RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO SELECCIONADO DE 0.20M Y JUNTAS SELLADA
- LLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA COMPACTADO Y CONFORMACIÓN
- CARPINTERÍA METÁLICA
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICA (SOPORTE CADA 1.5M Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA TIPO ESMALTE, SOLDADURA)

▪ ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

• PLANOS Y DOCUMENTOS

Los planos, las especificaciones y los anexos que se entregan se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, en la forma que figura en los planos. Cualquier detalle que se haya omitido en planos, especificaciones, anexos o en todos estos, y que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto, queda obligado a cumplir con estas especificaciones. Hacen parte integral de este documento los planos que se referencian en el listado de planos de los proyectos estructurales y arquitectónicos.

Para la ejecución de los trabajos concernientes con el Proyecto "REPARACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (BLOQUE 7), ADECUACIÓN DEL UMBRÁCULO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SALIDA DE EMERGENCIA EN EL ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA" el Contratista se ceñirá en un todo de acuerdo con los planos, cualquier detalle que se muestre en los planos y no figure en las especificaciones o que se encuentre en estas, pero no aparezca en los planos, tendrá tanta validez como si se presentase en ambos documentos, a menos que los estudios técnicos (suelos, hidráulicos, Eléctricos, etc.) indiquen condiciones especiales, si existe una incongruencia se le deberá consultar a la Interventoría y/o supervisión del Proyecto.

El Contratista deberá mantener en la obra un juego de los planos, con el único fin de indicar en ellos todos aquellos cambios que se hagan al proyecto durante su construcción. Al terminar las instalaciones este juego de planos será entregado a la Universidad actualizado según lo realizado en la obra.

En caso de presentarse inconsistencias entre las especificaciones relacionadas en el presente documento y las indicadas en los planos arquitectónicos, estudios técnicos (suelos, hidráulicos, eléctricos, etc.) e ítems del presupuesto, tendrá prioridad lo indicado en los planos arquitectónicos y en los planos estructurales.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

El constructor deberá revisar de manera paralela las especificaciones contenidas en este documento como las contenidas en los planos arquitectónicos, las dos son válidas para definir y especificar el proyecto.

Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría y/o Supervisión.

Es responsabilidad del contratista familiarizarse con los planos a fin de poder coordinar directamente la ejecución de las redes eléctricas, acueducto, alcantarillado, teléfonos, etc. para evitar interferencias entre sí.

Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito a la coordinación con el interventor y/o supervisor del proyecto, éste a su vez recomendará al coordinador que para el efecto asigne LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por este. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del Contratista.

Los planos eléctricos e hidráulicos son indicativos en cuanto se refiere a la localización de tuberías y ductos; por lo tanto, el contratista podrá hacer cambios menores en las rutas de tubería y ductos para ajustarlas a las condiciones arquitectónicas del Proyecto. Estos cambios serán previamente consultados con la Interventoría y/o Supervisión.

El contratista mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos, los cuales se utilizarán únicamente para indicar las modificaciones hechas en obra. Al terminar la obra estos juegos de planos deberán ser entregados a LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a fin de servir de guía para actualizar los planos originales de acuerdo con lo ejecutado en la obra.

Se supone que las cotas y dimensiones en planos coinciden, pero será obligación del contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos y cualquier discrepancia debe ser aclarada pronta y oportunamente en coordinación con el supervisor del proyecto, pues en caso contrario al presentarse la necesidad de hacer correcciones después de ejecutadas las obras, será responsabilidad del contratista. En general, tienen prioridad los planos y detalles arquitectónicos.

▪ **CÓDIGOS, REGLAMENTOS Y ESPECIFICACIONES**

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de construcción, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato de construcción:

○ **ARQUITECTÓNICAS.**

- Sobre accesibilidad: Accesibilidad al medio físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 7 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

NTC 6047. -NTC1700

○ **ESTRUCTURAS.**

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente y sus modificaciones y reglamentaciones en el 2011 y 2012.
- Ley 400 de 1997 Régimen de Construcciones sismo resistentes y sus Decretos Reglamentarios.

○ **CONCRETOS.**

- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.
- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI.
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO - ICPC, versiones 2001.
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION – PCA.

○ **REDES DE SERVICIO PÚBLICO – ELÉCTRICAS, GAS, HIDRÁULICA Y SANITARIA.**

- Código Eléctrico Nacional ICONTEC 2050
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE
- Reglamento Técnico de Iluminaciones y Alumbrado Público RETILAP
- Norma Técnica Colombiana- NTC4552
- Norma Técnica Colombiana-NTC2797
- Norma Técnica Colombiana-NTC818
- Norma Técnica Colombiana-NTC819
- Estándar IEEE 80
- NORMA NTC 2505 (Última actualización)
- Código Colombiano de Fontanería NTC 1500
- Norma de ICONTEC-2505
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento (RAS 2000).

○ **AMBIENTAL.**

- Normatividad referente a la Gestión Ambiental (Decreto 1076/15)

○ **SEGURIDAD LABORAL.**

- Normatividad referente a la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (Decreto 1072/15)

▪ **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 8 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

El Contratista de la obra de “REPARACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (BLOQUE 7), ADECUACIÓN DEL UMBRÁCULO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SALIDA DE EMERGENCIA EN EL ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA” asumirá total responsabilidad sobre los siguientes asuntos:

Proyecto, ordenamiento y disposición de su trabajo.

Daños causados a las instalaciones existentes por descuido en la ejecución de sus trabajos o por hechos imputables a su personal.

Vigilancia y conservación de los materiales en sus bodegas en forma ordenada evitando dejar equipos, materiales, herramientas y sobrantes de material en zonas de circulación de la obra.

Instrucciones a su personal y provisión de todos los elementos necesarios tendientes a evitar accidentes de trabajo.

Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del Supervisor.

Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos.

Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor y/o Supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra. El costo de estas será por cuenta del contratista.

Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer Standard de calidad, tipo y características.

El contratista podrá usar productos equivalentes, siempre con la aprobación previa del Interventor y/o Supervisor.

Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos.

Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos.

Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar.

Una vez finalizada la obra, el contratista deberá elaborar y entregar los planos récord de la misma.

▪ ALCANCE DE LOS TRABAJOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 9 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

En el trabajo “REPARACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (BLOQUE 7), ADECUACIÓN DEL UMBRÁCULO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SALIDA DE EMERGENCIA EN EL ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA” se debe seguir los lineamientos generales que tienen por objeto describir todos los aspectos que paralelamente con las especificaciones técnicas se deben desarrollar para lograr la calidad exigida por LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Teniendo en cuenta las especificaciones que comprenden: La provisión de mano de obra, la dirección técnica, el suministro de materiales, equipo, herramientas y servicios necesarios para llevar a cabo la totalidad de las instalaciones, señaladas en los planos respectivos y entrega de las mismas en operación; excluyendo solamente los trabajos específicamente. En particular las actividades y labores que debe ejecutar el Contratista cumplirán con las especificaciones técnicas estipuladas en el proyecto.

Por lo tanto, los lineamientos generales hacen parte integral del manual de especificaciones y su cumplimiento son de carácter obligatorio.

3.1.7 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Previamente a la iniciación de las labores se convendrán un programa de trabajo, que permita establecer el orden y duración de cada una de las etapas de la obra entre el Contratista y el Interventor y/o Supervisor designado por la Universidad. En el programa se indicará el tiempo requerido para la ejecución de cada una de las actividades contempladas, su ejecución y su secuencia en relación con las demás. Cada vez que se registre un atraso o un adelanto, el programa se reajustará de acuerdo con lo anterior.

Para la realización de las obras de suministro y construcción se le facilitarán al Contratista los siguientes servicios:

- Sitio apropiado dentro de la obra, para la localización de oficina, almacenaje de equipos y materiales y/o campamento.
- Servicios sanitarios para el personal de trabajadores.
- Servicios públicos como energía, agua y otros necesarios.
- Permiso de acceso a comunicación telefónica en el lugar del proyecto durante el tiempo que dure la realización de los trabajos.

3.1.8 NORMATIVIDAD

Todas las especificaciones, al igual que la normatividad técnica constructiva nacional e internacional, si no se contradicen, serán exigidas por **LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**.

En el caso de que haya contradicción entre la norma internacional con la norma nacional, primará la norma nacional.

En el caso de que haya contradicción entre la norma nacional y la especificación general o particular, primará la norma nacional.

En el caso de que haya contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 10 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

señalados en la especificación particular, si ésta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

El interventor y/o supervisor será la primera persona que dirimirá cualquier inconsistencia, si él no pudiere solucionarlas, recurrirá al funcionario de **LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** encargado de la coordinación de la obra, el cual determinará los parámetros que se deben seguir.

3.1.9 MANEJO AMBIENTAL

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El contratista está en la obligación de realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar.

3.1.10 SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.

El Contratista en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores, a los de la Interventoría y a terceros, aplicando por lo menos las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones. El Contratista preparará un programa completo, con las medidas de seguridad que se tomarán conforme a estas especificaciones y lo someterá a la aprobación de la Interventoría y/o Supervisión, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar al residente de obra para velar por el fiel cumplimiento de estas medidas. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de cada uno de los accidentes de trabajo que ocurran en la obra con todos los datos que exija la Interventoría y/o Supervisión.

En caso de accidente, se deberá reportar, como mínimo, la fecha, hora, lugar del accidente, nombre del accidentado, estado civil, edad, oficio que desempeña y su experiencia, actividad que desempeñaba en el momento del accidente, indicar si hubo lesión y tipo, posibles causas del accidente, tratamiento recibido y concepto médico.

La Interventoría y/o Supervisión podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una obra o de las obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones de la Interventoría y/o Supervisión al respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o a ampliación de los plazos de construcción. De hecho, el Contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, el de la Interventoría y/o Supervisión, visitantes autorizados o terceros como resultado de negligencia o descuido

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 11 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

del Contratista para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones que apliquen serán por cuenta del Contratista.

Sin menoscabo de todas las obligaciones sobre medidas de seguridad, el Contratista deberá cumplir en todo momento los siguientes requisitos y cualesquiera otros que ordenen la Interventoría y/o Supervisión durante el desarrollo del contrato, sin que por ello reciba pago adicional ya que el costo deberá ser incluido en los precios unitarios ofrecidos para cada ítem en particular.

El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa sanitaria y/o lineamientos preventivos y de mitigación legales vigentes frente al COVID 19 expedidos por el gobierno nacional, e implementar el plan (PAPSO).

3.1.10.1 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

La obra deberá contar con botiquines suficientes que contengan los elementos necesarios para atender primeros auxilios. El residente de obra deberá estar responsabilizado por la utilización y dotación de ellos. Todo el personal de obra deberá tener conocimientos sobre los riesgos de cada oficio y sobre la manera de auxiliar oportunamente a cualquier accidentado. Deberá disponerse en el sitio de las obras de camillas que permitan el transporte de lesionados.

3.1.10.2 ZONA DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores, retirará diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Interventoría y/o Supervisión, basuras, desperdicios y sobrantes de material, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar su equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales y basuras que resulten del trabajo y dejar el sitio en orden y aseo. Las rutas por las cuales los trabajadores tengan que transitar regularmente, deberán acondicionarse de tal manera que en todo momento estén drenadas, libres de obstrucciones y no deberán cruzarse con cables, mangueras, tubos, zanjas y demás elementos que no tengan protección. En cuanto sea posible se separarán las áreas de trabajo de las de tránsito. Los conductores eléctricos que crucen zonas de trabajo o sitios por donde se movilice equipo o personal, deberán estar provistos de aislamientos adecuados. No se permitirá el uso de conductores eléctricos desnudos, en donde éstos pueden ofrecer peligros para el personal o los equipos. Los materiales que se van a utilizar se almacenarán debidamente, depositándolos a distancia prudente de los operarios o trabajadores, dejando pasillos o zonas accesibles entre los arrumes. Una o varias personas serán responsables exclusivamente del aseo y conservación del sitio de trabajo.

3.1.10.3 PROTECCIÓN Y LIMPIEZA DE SARDINELES Y ANDENES

Esta especificación se refiere a las obras y trabajos que debe realizar el contratista para prevenir y evitar daños de cualquier índole en las edificaciones aledañas a la construcción. Adicionalmente, deberá prestarse especial cuidado a la protección de los andenes peatonales que bordean la obra para prevenir accidentes o perjuicios a transeúntes. El Contratista será responsable de reparar por su cuenta cualquier deterioro que se presente en las edificaciones aledañas a la obra por omisión o negligencia del Contratista en la instalación de barreras o medios de protección adecuados. Todas las obras provisionales utilizadas por el Contratista para cumplir lo previsto en esta especificación, deberá retirarse en su totalidad, cuando lo autorice el Interventor y/o supervisor. En general, los gastos que ocasionen los trabajos aquí enumerados, no se pagarán al Contratista por separado porque su costo deberá estar incluido dentro de los precios

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 12 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

unitarios establecidos en el formulario de precios del contrato para los ítems en que se requiere la protección de zonas aledañas.

3.1.10.4 SEÑALIZACIÓN

Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá colocar las señales de prevención: avisos de peligro en las horas diurnas y luces rojas o reflectivas en horas nocturnas. Ningún trabajo de excavación de zanjas podrá ejecutarse sin que se hayan colocado señales visibles de peligro en número, forma, tipo y clase aprobado por la Interventoría y/o supervisión. La Interventoría y/o supervisión podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda la construcción de la obra o parte de ella, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones de la Interventoría al respecto.

3.1.10.5 ALUMBRADO Y TRABAJO NOCTURNO

Cuando los trabajos se realicen sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará iluminación eléctrica en todos los sitios del trabajo. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio del trabajo se deberán colocar avisos de peligro fosforescentes y luces intermitentes.

3.1.10.6 HERRAMIENTAS

Antes de usar las herramientas, deberá verificarse su estado. El Contratista no usará herramientas en mal estado o diseñadas para un trabajo diferente. Las picas, palas, barras y demás herramientas no deben tener mangos defectuosos o mal encabados. No se aceptarán muelas, cinceles, punzones, escariadores, picas y demás cuyas cabezas tengan rebaba. Así mismo, no se aceptarán escaleras metálicas o con refuerzos metálicos; están prohibidas cerca de circuitos energizados. Las cuerdas o sogas deberán estar en buen estado.

3.1.10.7 EQUIPOS

Sólo personal debidamente calificado y autorizado podrá operar las máquinas que la obra requiera. Todo equipo mecánico deberá inspeccionarse periódicamente. Todo equipo de tracción deberá ir bien asegurado mediante estrobos o cualquier otro medio. Las diferenciales se verificarán en capacidad y funcionamiento. Las escaleras, pasarelas y cualquier otro lugar elevado o a orillas de las excavaciones que sirvan de acceso al personal, deberán estar protegidos por barandillas o pasamanos rígidos, resistentes y robustos. Dichas barandillas o pasamanos deberán ser pintados de amarillo.

3.1.10.8 CASCO DE SEGURIDAD

Toda persona deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad para poder trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo. Dicho casco deberá ser de material plástico de suficiente resistencia para garantizar una protección efectiva. Durante la construcción, la Universidad estará funcionando normalmente. Por lo tanto y como medida de seguridad, todo el personal empleado, excepto los profesionales estarán con una camisa de color uniforme, pantalón adecuado y zapatos de trabajo.

3.1.10.9 SOLDADURAS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 13 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

Los operarios y sus ayudantes deberán utilizar guantes de cuero, overol, delantal, mangas, botas o polainas y otras ropas protectoras contra chispas y esquirlas. Mientras se esté soldando, usarán máscaras protectoras. Dichas máscaras deberán proteger además de la vista, la cara y el cuello y estarán provistas de lentes con las tonalidades mínimas, de acuerdo con las especificaciones y clasificación del National Bureau Standard de los Estados Unidos de América. Las personas que estén trabajando dentro de un radio de 9 metros con respecto a los sitios donde se estén efectuando trabajos de soldadura, deberán ser protegidas con anteojos de tonalidad 4 o 5. Los operarios deberán usar gafas de seguridad para las operaciones de esmerilado y picada de escoria. El equipo de soldadura deberá mantenerse en óptimas condiciones de operación y limpieza, por ningún motivo se permitirá la utilización de equipos defectuosos. Debido a que será necesario alternar las operaciones de soldadura con las de pintura interior deberá tenerse especial precaución en este aspecto. El Contratista se obliga a revisar permanentemente que todas las conexiones eléctricas de los equipos de soldadura estén apretadas, limpias y secas; a revisar y asegurar continuamente que los cables, la porta electrodos y las conexiones estén debidamente aisladas. Dará instrucciones a su personal para que desconecte la corriente eléctrica del equipo antes de efectuar cualquier operación de limpieza, reparación o inspección y no permitirá que se cambie la polaridad de las máquinas de soldar cuando el arco esté encendido. El área de trabajo estará limpia y seca y las colillas de los electrodos deberán recogerse en un recipiente.

3.1.10.10 CINTURÓN DE SEGURIDAD

Para todo trabajo en sitios elevados se exigirá el uso de correa de seguridad o cuerda de seguridad. El uso del cinturón de seguridad es obligatorio durante la instalación de la estructura y la cubierta y mientras se deba permanecer realizando trabajos en altura.

3.1.10.11 GUANTES DE CAUCHO

Los guantes de caucho aislados deberán utilizarse siempre que se trabaje en circuitos energizados de 300 voltios en adelante o siempre que se esté trabajando a una distancia tal que pueda hacerse contacto con los circuitos. En condiciones de humedad o cualquier otra condición peligrosa, se utilizarán guantes de caucho aislados aún en circuitos de baja tensión. En cualquier condición, con cualquier voltaje, deberá tomarse la precaución adicional de colocar protectores adecuados sobre los interruptores, aisladores, de otros objetos que pudieran hacer contacto con el cuerpo del trabajador.

Deberán utilizarse los guantes de caucho aislados, siempre que se realice una conexión a tierra, se trabaje en circuitos o aparatos energizados, se operen interruptores, y/o se utilicen aparatos para comprobar alta tensión. El uso de guantes de cuero es obligatorio para manejar cables, cuando deban manejarse materiales ásperos, siempre que se trabaje con barras o herramientas similares y para operar equipos de tracción.

3.1.10.12 TRANSPORTES

El transporte personal y material de la obra deberá hacerse en vehículos debidamente acondicionados para tal menester. El personal destinado al movimiento de estructuras metálicas, vigas o elementos prefabricados estará provisto de guantes, delantal, calzado de seguridad y palancas adecuadas. Si se trabaja con grúa, una persona vigilará el izado y los giros a fin de evitar accidentes. Al distribuir las estructuras metálicas, vigas y elementos prefabricados deberán tenerse cuidado de no obstaculizar la vía a vehículos y peatones.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 14 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

3.1.10.13 DEMOLICIONES

El Contratista deberá tener en cuenta que la demolición deberá regarse periódicamente con agua para reducir al mínimo el polvo y sus molestias y perjuicios, se evitará ensuciar paredes adyacentes, andenes, se retirarán los sobrantes en forma inmediata y se instalarán avisos de seguridad. Para las demoliciones se exigirá el uso de casco de seguridad y el uso del calzado de seguridad en todo momento. Para operaciones con mucho polvo, se exigirá protección respiratoria y anteojos protectores. Es prohibido al personal de obra permanecer en zona de demolición durante tiempo de descanso. Nunca deberá dejarse una parte de la demolición a punto de caer, antes de abandonar la obra. Se demolerá todo aquello que haya quedado en peligro y que pueda caer más tarde por diversas razones. El uso de explosivos está absolutamente prohibido.

3.1.10.14 DELIMITACIÓN ZONA DE TRABAJO

En todo momento se deberá limitar el espacio de trabajo, en especial para aquellas actividades que se desarrollen en las zonas de libre afluencia en el campus o en aquellas zonas donde se conglomere público. Se deberá usar encerramientos y avisos de advertencia que delimiten y señalicen los sitios considerados como peligrosos y que tengan probabilidad de accidentes. Tanto la señalización y mecanismos a implementar en las diferentes aéreas de la zona de trabajo, deberán estar consignadas en el análisis de riesgo del programa de salud ocupacional. Como mínimo se deberá contar con los siguientes elementos:

- Conos para señalización;
- Cinta para señalización;
- Colombinas o Señalizador tubular;
- Paleta de pare o siga con cinta reflectiva;
- Telas de cerramiento;
- Letreros de señalización y advertencia.

3.1.10.15 TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior. Para la ejecución de la obra el personal del Contratista deberá utilizar los elementos de seguridad necesarios acorde con la Resolución 3673 de 2008 y Resolución 736 de 2009, emanadas del Ministerio de Protección Social. Todo el personal de obra que desarrolle trabajos en altura, deberá portar certificación vigente avalados por un Centro Autorizado.

3.1.11 FACILIDADES TEMPORALES

Para la realización de las obras de suministro y construcción se le facilitarán al Contratista los siguientes servicios:

- Sitio apropiado dentro de la obra, para la localización de oficina, almacenaje de equipos y materiales y/o campamento.
- Servicios sanitarios para el personal de trabajadores.
- Servicios públicos como energía, agua y otros necesarios.
- Permiso de acceso a comunicación telefónica en el lugar del proyecto durante el tiempo que dure la realización de los trabajos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 15 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

3.1.12 PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría y/o Supervisión. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

Cuando a juicio de la Interventoría y/o Supervisión, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o cambiarlo.

El contratista deberá mantener en los sitios de las obras por lo menos un (1) profesional de la rama correspondiente (ingeniero civil o arquitecto especialista en estructuras) a la actividad predominante de los trabajos objeto de esta contratación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. La designación del profesional que represente al contratista, deberá constar por escrito y deberá asistir a todas aquellas reuniones de obra para las cuales se le cite.

Todas las instrucciones y notificaciones que la interventoría y/o supervisión le imparta al representante del contratista, se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales designados por el contratista, tendrán la misma validez como si hubieran sido emitidos por el propio contratista.

El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, El Contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la interventoría y/o supervisor considera que hay motivo para ello.

Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por la Interventoría y/o supervisor, deberá ser satisfecho por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita en ese sentido.

Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar a la interventoría y/o supervisor copia de esos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.

Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, el contratista deberá presentar relaciones del mismo con los siguientes datos:

> Nombre > Documento de identificación > Libreta Militar > Certificado de servicios con el CONTRATISTA u otro patrono. >

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 16 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

Domicilio. > Certificado Médico (Copia) > Cargo que desempeña. > Salarios > Personas a cargo > Otros que requiera la interventoría y/o supervisor para poder hacer las respectivas revisiones.

Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.

El contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores - y que tendrá en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con El Contratante y que toda la responsabilidad derivada de los contactos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.

3.1.12.1 SUBCONTRATISTAS

Los subcontratistas que se empleen para la ejecución de los diferentes trabajos deben ser responsable, idóneo, poseer la suficiente experiencia y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría y/o supervisor.

El contratista se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada por el subcontratista o que construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

El cumplimiento de las especificaciones generales y particulares se extiende a los subcontratistas, por lo tanto, deberán quedar estipuladas en las cláusulas de los subcontratos.

3.1.13 ASPECTOS LABORALES

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de la totalidad de las leyes laborales vigentes en el país. El Contratista se encargará de atender oportunamente a toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los sub-contratistas que contrate para el proyecto y también deberá ventilar los pleitos de trabajo que puedan presentarse, siendo de su cargo las sumas que en virtud de fallos judiciales se tengan por pagar.

El Contratista deberá tomar a su cargo todas las pólizas de seguro que sean requeridas para proteger al propietario contra todos los cargos por daños o incapacidad, bien de sus propios empleados o de cualquier otra persona, que puedan resultar del trabajo encomendado al Contratista o de las acciones de sus empleados, trabajadores o subcontratistas.

3.1.14 REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 17 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno Colombiano.

El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación esté vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la llevará un control de planillas de pago.

3.1.15 PERMISOS Y LICENCIAS

El Contratista tramitará todos aquellos permisos que sean requeridos por esta entidad e igualmente llevará a cabo la coordinación de los trabajos y la entrega oficial de las respectivas instalaciones a la mencionada empresa. También el Contratista se comprometerá a entregar la obra totalmente limpia, teniendo en cuenta que los escombros y basuras serán dispuestos en un sitio externo a la Universidad.

3.1.16 RECIBO DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS

El Proyecto de "REPARACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (BLOQUE 7), ADECUACIÓN DEL UMBRÁCULO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SALIDA DE EMERGENCIA EN EL ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA" será oficialmente recibido por el Interventor y/o Supervisor designados por la Universidad o su representante, cuando esté totalmente realizado, según las especificaciones técnicas.

3.1.17 CANTIDADES DE OBRA

El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se contratan. Para los fines de la evaluación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los correspondientes formatos.

Al señalar los precios en dichos formatos, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en estos pliegos.

3.1.18 MEDIDA, CUANTIFICACIÓN Y PAGO

El interventor y/o supervisor medirá físicamente en obra y en presencia del contratista todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el interventor y/o supervisor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.

El proceso de cuantificación para pagos de mano de obra y subcontratos también se podrá hacer sobre planos.

El uso de la unidad será de carácter obligatorio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.

3.1.19 OBRAS MAL EJECUTADAS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 18 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

El contratista deberá reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas.

Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio de la Interventoría y/o supervisor, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones.

El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la Interventoría y/o Supervisión le indique.

Si el contratista no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado, se podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.

Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

3.1.20 PLANOS RECORD, MANUALES, BITÁCORA DE OBRA

El contratista mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc. con las modificaciones hechas en obra. Un juego de estos planos estará disponible en la oficina de la Interventoría y/o supervisor y La Unidad de Planeación y Desarrollo.

Al final de la obra el contratista tendrá la obligación de suministrar a **LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** los planos récord, manuales y la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios sobre el diseño inicial o anotaciones constructivas previa aprobación del interventor y/o supervisor. Estos documentos se entregarán en original y copia (en lo posible magnética) a la dependencia competente.

Sin este requisito no se firmará el Acta final de recibo de obra a satisfacción.

El valor de esta actividad será asumido por el constructor dentro de sus costos administrativos.

3.1.21 MODIFICACIONES

Si durante la localización, el contratista encuentra diferencias notables entre el proyecto y las condiciones del terreno, dará aviso al interventor y/o supervisor; quién será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista, debe ser aprobado o rechazado por el Interventor y/o supervisor, quién a su vez podrá hacer los cambios que considere desde el punto de vista técnico y económico convenientes previa consulta con el Contratante.

De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista y/o subcontratista. El interventor y/o supervisor deberá consignar en los planos definitivos todos los cambios que se realicen durante el proceso de la obra. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto, deberán ser consultados con el proyectista y aprobados por el Interventor y/o supervisor.

3.1.22 MÁS ANEXOS

La omisión en planos, especificaciones o en ambos, de cualquier detalle que deba formar parte de la Construcción, no exime al contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos. Por consiguiente, no podrá tomarse como base para

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 19 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

reclamaciones o demandas posteriores. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las obras.

Los elementos que se utilicen en la obra deberán ser previamente revisados y aceptados por la Interventoría y/o supervisor, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación.

La Interventoría y/o supervisión se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

El contratista será responsable de la protección y conservación de la obra ya terminada hasta la entrega y recibo de la obra total en forma definitiva por parte de la Interventoría y/o Supervisión.

La reparación de daños, si los hubiere, correrán por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la Interventoría y/o Supervisión.

Tan pronto se terminen los trabajos de que se trata en estas especificaciones y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta y riesgo todas las Construcciones provisionales, por él ejecutadas, dejando los terrenos completamente limpios.

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos, debe ser responsable e idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría y/o Supervisión.

El contratista tendrá en la obra permanentemente, copias completas de todos los planos y especificaciones.

3.1.23 MATERIALES

El Contratista de la obra utilizará materiales totalmente nuevos y certificados para el uso especificado y que cumpla con los requisitos detallados en estas especificaciones.

El Contratista presentará, con la debida anticipación al Interventor y/o Supervisor designado por la Universidad, información detallada sobre los materiales y equipos que se propone utilizar, incluyendo tipo, modelo y número de catálogo, para que la Interventoría imparta su aprobación y corrobore que los materiales correspondan a los señalados en la oferta. Todos los equipos y materiales serán instalados y utilizados en total acuerdo con las instrucciones de los fabricantes. El Contratista deberá obtener esas instrucciones y tales documentos serán considerados como parte de estas especificaciones.

Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría.

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 20 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

3.1.23.1 CALIDADES DE MATERIALES

Todos los materiales y equipos estipulados bajo estas especificaciones están limitados a productos regularmente manufacturados en Colombia y recomendados por los fabricantes para la aplicación que se les intenta dar. Estos materiales y equipos tendrán capacidades y características suficientes para cumplir ampliamente con las especificaciones y requisitos del proyecto. O en su defecto de otra zona, pero de igual o mejor calidad, pero también con sus respectiva certificación y documentación legalizada para la utilización de estos en la obra.

3.1.23.2 MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro o mala calidad de los mismos.

El contratista deberá suministrar a la Interventoría y/o Supervisión, con la anticipación debida, las muestras que se requieran y los resultados de pruebas o ensayos que el interventor y/o supervisor estime pertinente efectuar para determinar si la calidad de los materiales corresponde con lo estipulado en los pliegos; todo lo cual, será por cuenta del contratista.

Cuando el material sea rechazado por la Interventoría y/o Supervisión, el contratista a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo.

Las partes de la obra que deban quedar ocultas, a medida que se vaya terminando cada una de ellas, deberán ser revisadas por la Interventoría y/o Supervisión, para establecer la calidad y medida de las mismas y para efectuar las pruebas o ensayos que se estime pertinente.

Si el contratista omitiere este procedimiento, la Interventoría y/o Supervisión podrá ordenarle, el descubrimiento de las obras no visibles. Los gastos que tal operación demande serán por cuenta del contratista.

Las aprobaciones, por parte de la Interventoría y/o Supervisión, de los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y la estabilidad de las obras. Por tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

3.1.24 MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 21 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

3.1.25 CONDICIONES METEOROLÓGICAS

- Temperatura ambiente máxima 40°C.
- Humedad relativa promedio 78%.
- Altura sobre el nivel del mar, 18 mt.
- Clima, cálido tropical.

3.1.26 PRECIOS

Los precios serán de acuerdo al alcance del proyecto, requerimiento y especificaciones de técnicas. Estos precios incluirán lo siguiente:

El costo de todos los materiales y equipos requeridos, incluyendo el impuesto de venta y transporte a la obra, así como también el valor del desperdicio de materiales.

El valor de todos los salarios aumentados en lo correspondiente a prestaciones, indemnizaciones sociales, el costo de los seguros sociales y cualquier otro cargo que afecte la mano de obra.

Costo por concepto de utilización de herramientas, equipos de trabajo e instrumentos de prueba.

Los gastos generales por concepto de administración, dirección de obra, seguros, gastos de oficina, movilización del personal, transporte y en general todo gasto imputable a costos directos.

3.1.27 MEMORIAS DE CANTIDADES

El contratista debe efectuar dentro del transcurso de la ejecución de la obra, mediciones periódicas de los ítems ejecutados, las cuales deberá hacer constar en el diario de medidas, discriminando fechas, especificación del ítem medido, su ubicación en la obra (identificando ejes de construcción), unidad y cantidad medida. Con base en estas medidas el Contratista deberá elaborar las memorias de cantidades de obra, que deberán formar parte integral de las actas parciales de obra y acta final.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 22 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar.
3. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar.
4. Presentar un informe detallado de la labor contratada al Supervisor, en cada cuenta de cobro.
5. Cumplir como Contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
6. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad.

Obligaciones Específicas del Contratista:

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Ejecutar las adecuaciones objeto de este contrato en un todo, de acuerdo con las especificaciones que al efecto le han sido dadas por LA UNIVERSIDAD.
3. Contratar el personal de trabajadores altamente calificado que a su juicio sea necesario para la realización de los trabajos.
4. Retirar a todo trabajador, subcontratistas o personal empleado por aquellos, que, a juicio del SUPERVISOR, no se considere conveniente.
5. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos.
6. Pagar por su cuenta los gastos generales de mantenimiento, funcionamiento, organización y personal, diferente al que labora en la obra.
7. EL CONTRATISTA no celebrará ningún subcontrato en representación de La Universidad, obligándose a mencionar expresamente su condición de mandatario sin representación en todos los subcontratos que celebre.
8. Responder ante LA UNIVERSIDAD por la calidad de los trabajos.
9. Velar por el adecuado mantenimiento, seguridad y control todos los materiales de la obra, contratando la vigilancia necesaria.
10. Efectuar las visitas que se requieran en asocio con el SUPERVISOR.
11. Suministrar al SUPERVISOR, cuando se le solicite, informes escritos sobre el estado de las actividades y el programa de trabajo de las mismas.
12. Responder ante terceros u otros Contratistas, por los daños que se le ocasionen, cuando estos sean generados por causas imputables al CONTRATISTA.
13. Efectuar el pago de todas las cuentas y obligaciones que contraiga en el transcurso de la obra.
14. Cumplir todas las obligaciones de carácter tributario que se desprendan de la naturaleza de este contrato.
15. Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la estabilidad de los trabajos o el correcto cumplimiento de sus obligaciones,

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 23 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Montería de la Universidad de Córdoba.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 466.012.426).**

UNIVERSIDAD DE CORDOBA		PRESUPUESTO DE OBRA		VALOR TOTAL	
ADECUACIÓN DEL UMBRÁCULO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - SEDE MONTERÍA				\$ 160.829.914	
ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	m²	70,00	\$ 4.061,00	\$ 284.270,00
1.2	DEMOLICION VIGA CINTA .10*.20 (INCLUYE RETIRO)	ML	80,00	\$ 13.940,00	\$ 1.115.200,00
1.3	DESMONTE DE ESTRUCTURA - UMBRACULO	m²	400,00	\$ 12.628,00	\$ 5.051.200,00
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL SIN CLASIFICAR, INCLUYE RETIRO	m³	8,00	\$ 40.720,00	\$ 325.760,00
1.5	CAMPAMENTO PROVISIONAL 25 M2, CUBIERTA EN LAMINA DE ZINC Y ESTRUCTURA EN MADERA H= 2MTS	un	1,00	\$ 2.998.431,00	\$ 2.998.431,00
1.6	CERRAMIENTO EN LONA VERDE Y ESTRUCTURA EN MADERA 2.15M	m	120,00	\$ 13.094,00	\$ 1.571.280,00
	TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 11.346.141,00
	2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2.1	PEDESTAL DE 0,40 X0,40X.80, CCTO 3000 PSI INCLYE REFUERZO	UND	28,00	\$ 147.870,00	\$ 4.140.360,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 24 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

2.2	ZAPATA DE 80X80X30 CCTO 3000PSI, INCLUYE ACERO DE REF VARILLAS DE 1/2 A CADA 20 CM A AMBOS LADOS	UND	28,00	\$ 162.190,74	\$ 4.541.341,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA GALVANIZADA, D=2.1/2" COLUMNAS, INCLUYE FLANCHES	ML	112,00	\$ 116.170,00	\$ 13.011.040,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA GALVANIZA DE 1 1/2" SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA TIPO ESMALTE, SOLDADURA)	ML	120,00	\$ 68.733,51	\$ 8.248.021,00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA GALVANIZA DE 1 1/2" SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA TIPO ESMALTE, SOLDADURA)	ML	54,00	\$ 68.733,51	\$ 3.711.610,00
2.6	VIGA DE AMARRE ZAPATAS 30X40 INCL. REFUERZO (REF LONG 4 VARILLAS DE 1/2 Y ESTRIBOS DE 3/8 A CADA 20)	MI	80,00	\$ 140.343,21	\$ 11.227.457,00
2.7	VIGA DE AMARRE PERIMETRAL 15X40, CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE ACERO (REF LONG 4 VARILLAS DE 1/2 Y ESTRIBOS DE 3/8 A CADA 20)	M3	4,80	\$ 1.390.817,00	\$ 6.675.922,00
					\$ 51.555.751,00
	3 CUBIERTAS				
3.1	CUBIERTA EN MALLA POLISOMBRA 50%	M2	250,00	\$ 22.259,00	\$ 5.564.750,00
3.2	CERRAMIENTO EN MALLA ANTIAFIDOS	M2	480,00	\$ 25.351,00	\$ 12.168.480,00
3.3	CANAL LATÓN D/0.60 en lamina galv calibre 28	m	35,00	\$ 77.199,00	\$ 2.701.965,00
3.4	CUBIERTA MEMBRANA RASCHEL	M2	250,00	\$ 25.937,00	\$ 6.484.250,00
3.5	CUBIERTA EN LONA IMPERMEABLE AJUSTABLE A LOS REQUERIMIENTOS DEL ESPACIO (incluye cables tensores para su desplazamiento).	M2	120,00	\$ 37.014,00	\$ 4.441.680,00
	TOTAL CUBIERTAS				\$ 31.361.125,00
	4 PISOS - BASES				
4.1	CONSTRUCCIÓN ANDÉN DE E = 0.08 M EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO	M2	55,00	\$ 58.770,00	\$ 3.232.350,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 25 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS EN CONCRETO A-80, INCLUYE BASE EN MORTERO 3CM	ML	110,00	\$ 56.290,00	\$ 6.191.900,00
4.3	S/I TABLETA GUÍA PREF. TÁCTIL PARA DISCAP. EN CONCRETO DE 0.20M X 20M X 0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (DOS HILERAS) CON MORTERO 1:4, INCLUYE ARENA H.=0.04 M, RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO SELECCIONADO DE 0.20M Y JUNTAS SELLADA	ML	55,00	\$ 59.204,00	\$ 3.256.220,00
4.4	LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR MANUAL	m3	35,00	\$ 62.313,00	\$ 2.180.955,00
4.5	TRITURADO GRUESO D=1.1/2"	M3	94,00	\$ 130.000,00	\$ 12.220.000,00
4.6	ASEO GENERAL	M2	400,00	\$ 4.577,00	\$ 1.830.800,00
	TOTAL PISOS - BASES				\$ 28.912.225,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 123.175.242
ADMINISTRACION (25%)					\$ 30.793.811
IMPREVISTO (2%)					\$ 2.463.505
UTILIDAD (3%)					\$ 3.695.257
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 36.952.573
IVA Sobre Utilidad 19%)					\$ 702.099
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL					\$ 160.829.914

UNIVERSIDAD DE CORDOBA		PRESUPUESTO DE OBRA		VALOR TOTAL	
CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SALIDA DE EMERGENCIA EN EL ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA				\$ 69.576.854	
ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			UND	CANT
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	SOLADO CONCRETO ESPESOR 0.05M DE 2.500 PSI - 17.5 MPA PARA ZAPATAS	M2	9,79	\$ 23.860	\$ 233.589
1.2	CERRAMIENTO EN LONA VERDE Y ESTRUCTURA EN MADERA 2.15M	ML	40,00	\$ 13.094	\$ 523.760
1.3	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL SIN CLASIFICAR, INCLUYE RETIRO	M3	7,38	\$ 40.720	\$ 300.432
	TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 1.057.781

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 26 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

2	CIMENTOS				
2.1	VIGA AMARRE CIMENTACIÓN 40X40 EN CONCRETO 3000 PSI	ML	38,50	\$ 113.972	\$ 4.387.910
	TOTAL CIMENTOS				\$ 4.387.910
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3,1	LOSA DE CONCRETO DE 3000 PSI ESPESOR 0,10 CM INCLUYE REFUERZO	m2	40,87	\$ 86.070	\$ 3.517.684
3,2	VIGAS ESTRUCTURALES AEREAS O DESCOLGADAS, EN CONCRETO A LA VISTA DE 3.000 PSI	M3	4,20	\$ 748.585	\$ 3.144.058
3,3	COLUMNAS RECTANGULARES EN CONCRETO A LA VISTA F'C=3.000 PSI	ml	12,00	\$ 791.381	\$ 9.496.567
3,4	ZAPATAS EN CONCRETO DE 210 KG/CM2, 3000PSI O 21 MPA	M3	2,40	\$ 583.074	\$ 1.399.378
3,5	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	1.724,80	\$ 5.206	\$ 8.979.303
	TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 26.536.990
4	PISOS - BASES				
4,1	CONSTRUCCIÓN ANDÉN DE E = 0.08 M EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO	M2	17,00	\$ 58.770	\$ 999.090
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS EN CONCRETO A-80, INCLUYE BASE EN MORTERO 3CM	ML	34,00	\$ 56.290	\$ 1.913.860
4,3	S/I TABLETA GUÍA PREF. TÁCTIL PARA DISCAP. EN CONCRETO DE 0.20M X 20M X 0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (DOS HILERAS) CON MORTERO 1:4, INCLUYE ARENA H.=0.04 M, RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO SELECCIONADO DE 0.20M Y JUNTAS SELLADA	ML	41,00	\$ 58.198	\$ 2.386.118
4,4	LLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA COMPACTADO Y CONFORMACIÓN	M3	28,50	\$ 67.200	\$ 1.915.200
	TOTAL PISOS - BASES				\$ 7.214.268
5	CARPINTERÍA METÁLICA				

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 27 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICA (SOPORTE CADA 1.5M Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA TIPO ESMALTE, SOLDADURA)	ML	40,41	\$ 335.086	\$ 13.540.825
	TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA				\$ 13.540.825
6	6 PINTURA				
6.1	ASEO GENERAL	M2	120,00	\$ 4.577	\$ 549.240
	TOTAL PINTURA				\$ 549.240
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 53.287.014
ADMINISTRACION (25%)					\$ 13.321.754
IMPREVISTO (2%)					\$ 1.065.740
UTILIDAD (3%)					\$ 1.598.610
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 15.986.104
IVA Sobre Utilidad 19%)					\$ 303.736
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL					\$ 69.576.854

UNIVERSIDAD DE CORDOBA		PRESUPUESTO DE OBRA		VALOR TOTAL	
REPARACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL FONDO DE SALUD (BLOQUE 7) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - SEDE MONTERIA				\$ 235.605.658	
ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICIÓN MURO DE MAMPOSTERIA EXISTENTE E=0.10 MTS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL)	M2	140,00	\$ 14.103	\$ 1.974.420
1,2	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL SIN CLASIFICAR, INCLUYE RETIRO	M3	20,00	\$ 40.720	\$ 814.400
1,3	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE TIPO SANDWICH, DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFIL PHR-C 220X80X20 C-16 INCLUYE RETIRO.	M2	60,00	\$ 21.749	\$ 1.304.940
1,4	CERRAMIENTO EN LONA VERDE Y ESTRUCTURA EN MADERA 2.15M	ML	80,00	\$ 13.094	\$ 1.047.520
1,5	Campamento provisional 25 m2, cubierta en lamina de zinc y estructura en madera h= 2mts	Und	1,00	\$ 2.998.431	\$ 2.998.431

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA					CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS					VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 28 DE 39

1,6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.05 A 0.08 MTS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL)	M2	60,00	\$	18.037	\$	1.082.220
	TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES					\$	9.221.931
2	CIMIENTOS						
2.1	ZAPATAS EN CONCRETO DE 210 KG/CM2, 3000PSI O 21 MPA	M3	7,20	\$	583.074	\$	4.198.133
2.2	VIGA AMARRE CIMENTACIÓN 30X40 EN CONCRETO 3000 PSI	M3	3,50	\$	95.000	\$	332.500
	TOTAL CIMIENTOS					\$	4.530.633
3	MAMPOSTERÍA						
3.1	CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CEMENTO-ARENA 15 X 20 X 40 CMS, MORTERO DE PEGA 1:4.	M2	74,00	\$	56.495	\$	4.180.630
3.2	ALFAJIA DE SECCIÓN 5 X 0.40 CM EN CONCRETO REFORZADO ARQUITECTÓNICO COLOR GRIS CLARO A LA VISTA F'C=3.000 PSI	ML	28,00	\$	83.421	\$	2.335.788
3.3	RESANE MURO 0.15	ML	128,00	\$	52.585	\$	6.730.880
	TOTAL MAMPOSTERÍA					\$	13.247.298
4	PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS						
4.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS M.1:4 Y ESPESOR E=2 CM .	M2	148,00	\$	24.022	\$	3.555.256
4.2	PAÑETE LINEAL 1:5	M2	64,00	\$	12.560	\$	803.840
	TOTAL PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS					\$	4.359.096
5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
5.1	COLUMNAS DE 30x40 EN CONCRETO 3000 PSI	M3	4,80	\$	791.381	\$	3.798.629
5.2	VIGAS AÉREAS 30x40 EN CONCRETO 3000 PSI.	M3	3,80	\$	748.586	\$	2.844.627
5.3	ACERO DE REFUERZO (1/2" Y 3/8")	KG	3.350,00	\$	5.200	\$	17.420.000
5.4	LOSA MACIZA H/12 (PLACA CANAL), EN CONCRETO 3000 PSI	M3	5,50	\$	1.184.776	\$	6.516.268
	TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					\$	30.579.524
6	CUBIERTAS						
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH CON AISLAMIENTO TÉRMICO EN POLIPROPILENO	M2	60,00	\$	196.150	\$	11.769.000

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 29 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

6.2	MANTO FIBERGLASS 2M	M2	60,00	\$	27.662	\$	1.659.720
6.3	PERFIL PHR-C 220x80x20 C-16 ANTICORROSIVO	KG	324,00	\$	15.175	\$	4.916.700
	TOTAL CUBIERTAS					\$	18.345.420
7	PISOS - BASES						
7.1	CONSTRUCCIÓN ANDÉN DE E = 0.08 M EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO	M2	28,00	\$	58.770	\$	1.645.560
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS EN CONCRETO A-80, INCLUYE BASE EN MORTERO 3CM	ML	28,00	\$	56.290	\$	1.576.120
7.3	S/I TABLETA GUÍA PREF. TÁCTIL PARA DISCAP. EN CONCRETO DE 0.20M X 20M X 0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (DOS HILERAS) CON MORTERO 1:4, INCLUYE ARENA H.=0.04 M, RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO SELECCIONADO DE 0.20M Y JUNTAS SELLADA	ML	28,00	\$	59.204	\$	1.657.712
7.4	LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR MANUAL	M3	35,00	\$	62.313	\$	2.180.955
	TOTAL PISOS - BASES					\$	7.060.347
8	8 PISOS - ACABADOS						
8.1	BALDOSA DE GRANITO 30X30 PN1, PULIDA	M2	60,00	\$	133.864	\$	8.031.840
8.2	PULIDA Y BRILLADA PISO GRANITO	M2	160,00	\$	35.093	\$	5.614.880
	TOTAL PISOS - ACABADOS					\$	13.646.720
9	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA 2 X No. 2 FASES + 1 X No. 2 NEUTRO + 1 No. 4 TIERRA, INCLUYE TUBERIA Y CABLES CERTIFICADOS. DESDE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION	M	30,00	\$	281.319	\$	8.439.570
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA LED DE 0.30X1.20 DE 48 WATTS DE SOBREPONER	UN	27,00	\$	385.410	\$	10.406.070
9.3	SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERTO PARA AA 24 CIRCUITOS 5hilos 250V	UN	1,00	\$	1.348.176	\$	1.348.176
	TOTAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$	20.193.816
10	CARPINTERÍA METÁLICA						

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 30 DE 39

10.1	VENTANERIA EN ALUMINIO INCLUYE PROTECTOR EN MALLA Y CELLSCREEN(ANTIBANDALICO)	M2	60,50	\$ 766.000	\$ 46.343.000
	TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA				\$ 46.343.000
11	PINTURA				
11.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO 100% ACRÍLICO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. (APLICAR CON LLANA METÁLICA LISA DE 3 CAPAS. LIJAR PARA UN MEJOR ACABADO DE LA SUPERFICIE)	M2	160,00	\$ 27.100	\$ 4.336.000
11.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA "VINILTEX ANTIHUMEDAD BLANCO" PARA ESPACIOS INTERIORES VARIOS, (3 MANOS DE APLICACIÓN).	M2	220,00	\$ 14.160	\$ 3.115.200
11.3	PINTURA ANTIHUMEDAD SIKA	M2	320,00	\$ 17.078	\$ 5.464.960
	TOTAL PINTURA				\$ 12.916.160
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 180.443.945
ADMINISTRACION (25%)					\$ 45.110.986
IMPREVISTO (2%)					\$ 3.608.879
UTILIDAD (3%)					\$ 5.413.318
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 54.133.183
IVA Sobre Utilidad 19%)					\$ 1.028.530
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL					\$ 235.605.658

RESUMEN	
ADECUACIÓN DEL UMBRÁCULO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - SEDE MONTERÍA	\$ 160.829.914
CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA SALIDA DE EMERGENCIA EN EL ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA	\$ 69.576.854
REPARACION Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL FONDO DE SALUD (BLOQUE 7) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - SEDE MONTERÍA	\$ 235.605.658
TOTAL COSTOS	\$ 466.012.426

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos de Inversión

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 31 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90º del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

Capacidad técnica

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES. El valor de la suma los contratos deberán ser igual o superior al presupuesto oficial.

Adicionalmente, se solicita con el fin de demostrar la experticia e idoneidad del oferente, que al menos uno de los contratos de los que deviene la experiencia acredite:

1. CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
2. CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 32 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

3. INSTALACIONES ELECTRICAS.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta certificaciones de ontratos y/o actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexas a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante y NIT
- Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 33 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACION
Residente de Obra (1)	El proponente debe ofertar una persona que cumpla la función de RESIDENTE DE OBRA que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, quien se compromete a dedicar el CIENTO POR CIENTO (100%) de duración a la ejecución total del Contrato. El Residente de Obra propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional Experiencia Específica certificada como Residente de Obra en dos (2) contratos CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 34 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

Profesional área de Estructuras (1)	El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de PROFESIONAL EN EL ÁREA DE ESTRUCTURAS que deberá ser Ingeniero Civil, con Postgrado en estructuras, quien se compromete a dedicar el veinte por ciento (20%) de duración a la ejecución total del Contrato. El profesional propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional Experiencia Específica certificada como Profesional en el área de estructuras en dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES.
Profesional SST (1)	El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de PROFESIONAL SST que deberá ser Ingeniero Civil o Industrial, con Postgrado en SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, quien se compromete a dedicar el CINCUENTA POR CIENTO (100%) de duración a la ejecución total del Contrato. El Profesional SST propuesto debe tener como mínimo ocho (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional Experiencia Específica certificada como Profesional SST en dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES. Deberá a aportar certificado de trabajo en altura.
Técnico Electricista (1)	El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Técnico Electricista, quien se comprometen a dedicar el QUINCE POR CIENTO (20%) de duración a la ejecución total del Contrato. Matriculado en el CONTE. El Técnico propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia Específica certificada como Técnico Electricista en un (2) contrato de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES. Deberá a aportar certificado de trabajo en altura.
Maestro de Obra (1)	El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Maestro de Obra que deberá estar matriculado en el COPNIA, quien se compromete a dedicar el CIENTO POR CIENTO (100%) a la ejecución total del Contrato. El Maestro propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia Específica certificada como Maestro de obra en dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES.

Para efectos de la verificación, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido.

Esta información deberá diligenciarse en los formatos de hoja de vida de la función pública. Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas, junto con los soportes de la información contenidas en la misma. Para los efectos pertinentes deberá allegarse con la propuesta las cartas de compromiso debidamente diligenciadas por el personal requerido.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 35 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

➤ Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de experiencia de los contratos ejecutados, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Firma del personal competente
- Dirección y teléfono del contratante

➤ La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

- a) Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grados de obtención del título correspondiente.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) -REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o II	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia	Si	Si	No

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 36 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.			
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

4. Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
5. Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
6. Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Calidad	500
Económico	400
Apoyo a la industria Nacional	100
TOTAL	1000 PUNTOS

6.2.1 FACTOR CALIDAD (MAXIMO 500 puntos)

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

No.	FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Certificaciones de calidad obtenida en proyectos de obra de similares características (CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES), firmada por el profesional competente de la entidad contratante de la obra a acreditar donde de fe sobre la calidad de la obra ejecutada. (máximo 250 puntos)	Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra calificada como Excelente .	250
		Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra calificada como Buena .	100

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 37 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

2	Oportunidad en la entrega de obra (Certificaciones de contratos terminados oportunamente), Firmada por el profesional competente de la entidad contratante de la obra a acreditar. (máximo 250 puntos)	Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra cuya ejecución fue realizada antes del plazo previsto del contrato.	250
		Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra cuya ejecución fue realizada en el plazo previsto del contrato.	100

El proponente presentará las certificaciones y documentos de soporte de los contratos en los que considere, cumplir con los requisitos antes mencionados, siguiendo las siguientes reglas: 1) El contrato para acreditar el numeral 1 podrá ser el mismo contrato para acreditar la experiencia habilitante. 2) El contrato para acreditar el numeral 1 (CERTIFICACIONES DE CALIDAD OBTENIDA EN PROYECTOS DE OBRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS) podrá ser un contrato distinto al contrato utilizado para acreditar el numeral 2 (CERTIFICACIONES DE CONTRATOS TERMINADOS OPORTUNAMENTE). 3) El proponente deberá aportar la información complementaria que permita validar la información que se acredita, tales como actas de liquidación, de recibo final, debidamente suscritos por funcionario competente.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información aportada a través de los diferentes canales de información tales como SECOP, verificar con la entidad que expide la certificación, entre otros, por lo que el proponente se responsabiliza por la información reportada la cual deberá ser veraz, en caso de corroborarse por parte de la Universidad la falta de veracidad en los documentos aportados la propuesta será RECHAZADA.

6.2.2 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Máximo 400 Puntos)

- Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica (presupuesto, análisis de precios unitarios, discriminación de AIU, factor prestacional de los APU), para establecer su valor corregido.
- Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá este como el nuevo valor de la propuesta, si el valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será RECHAZADA.

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Media geométrica con presupuesto oficial

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente formula, incluyendo una vez el presupuesto oficial:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 *X_n * PO}$$

Dónde:

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

PO = Presupuesto oficial

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 38 DE 39

Se determina la diferencia en valor absoluto entre la media geométrica y el valor de cada propuesta.

A la propuesta que esté más cerca de la media geométrica, se le asignarán seiscientos (400) puntos. Las demás propuestas recibirán cien (100) puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cien (100) puntos.

6.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 Puntos)

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente debe acreditar mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el origen de los bienes y servicios para la ejecución del contrato.

FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE
Apoyo a la industria nacional (máximo 100 puntos)	Bienes y servicios nacionales	100
	Mixtos con igual o más del 50% nacional	80
	Mixtos con menos del 50% nacional	60
	Bienes y servicios extranjeros	40

En el evento que el proponente no manifieste la procedencia de los bienes y servicios se le asignará cero (0) puntos.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el TÍTULO XI - DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 39 DE 39
	ESTUDIOS PREVIOS	

2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional de la **Unidad de Planeación y Desarrollo**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del Supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”

9. ANEXOS

Solicitud de CDP- Matriz de Riesgos- Análisis de AIU

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
JEFE UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	CESAR REYES NEGRETE	ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Ing. José Miguel Quintero Narváez – Unidad de Planeación y Desarrollo.

Revisó: Ing. Blaiser Rojas Correa - Unidad de Planeación y Desarrollo.

Vo.Bo. Juan Guillermo Caraballo – Ing. Electricista - Unidad de Planeación y Desarrollo.